

ACTA No. 20

COMITÉ TÉCNICO DE EXPERTOS EN CRIPTOACTIVOS (CTEC)

FECHA: Junio 21 de 2023
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Presencial

La participación de manera presencial y en conexión virtual a través de la herramienta Microsoft Teams dio inicio las 7:45 a.m. del día 21 de junio de 2023, en reunión de sesión de instalación **Comité Técnico de Expertos en Criptoactivos - CTEC** Ad-Honórem, conformado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP, previa convocatoria nacional abierta realizada por el CTCP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento vigente de los comités técnicos ad-honórem y de expertos, conformados por el CTCP.

Se reúnen miembros del comité para la entrega del documento final de orientación técnica sobre criptoactivos al Consejo técnico de Contaduría

Los asistentes a la Reunión

No.	NOMBRES	ENTIDAD (*)
1	Michelle Arguelles	Contador
2	Oscar Rodrigo Opayame Ramirez	Contador
3	Sandra Muñoz	Contmuro SAS
4	Luis Eduardo Olaya A	Profesional
5	Carlos Alberto Núñez Maestre	Contador Público
6	Adriana García Suancha	Profesional
7	Olson Ortiz	Contador
8	Rene M Castro	Rics Management
9	Juan Pablo Rodriguez	Rics Management
10	Eliana Marcela Bernal	Contador Publico
11	Stefani Tapias	Profesional

Invitados especiales

No.	NOMBRES	ENTIDAD (*)
1	John Jair Cobo Urrutia	Supertransportes
2	Arturo A Nájera	Fasecolda
3	Liz Marcela Bejarano Castillo	Asobancaria
4	Miguel Ángel Díaz Martínez	Mincit

Consejo técnico de la Contaduría Pública:

No.	NOMBRES	Cargo
1	Jimmy Jay Bolaño Tarrá	CTCP - Consejero/presidente
2	Paola Andrea Sanabria González	CTCP - Asesor
3	Carlos Augusto Molano	CTCP - Consejero
4	Jesús María Peña	CTCP - Consejero

Se dio inicio a la reunión con el siguiente orden protocolario:

1. Apertura oficial de la reunión por parte del consejero presidente Jimmy Jay Bolaño Tarrá
2. Intervención del consejero Carlos Augusto Molano Rodríguez - coordinador del comité técnico de expertos en Criptoactivos.
3. Intervención presidente comité técnico de expertos en Criptoactivos del CTCP Olson Ortiz Tovar.
4. Intervención integrante comité técnico de expertos en Criptoactivos del CTCP Luis Eduardo Olaya.
5. Espacio para intervención de los asistentes que deseen intervenir.
6. Entrega formal del DOT 20 Criptoactivos – Gestión Contable en Colombia.

1. Apertura oficial de la reunión por parte del consejero presidente Jimmy Jay Bolaño Tarrá : quien procede a efectuar agradecimiento a los invitados por su participación a este acto protocolario de entrega del documento de orientación técnica 20 de Criptoactivos.

Agradece de igual manera al presidente del comité – Olson Ortíz, a la secretaria técnica, a Luis Eduardo Olaya y a todos los miembros por su activa participación, por el tiempo dedicado a esta actividad.

2. Intervención del consejero Carlos Augusto Molano Rodríguez - coordinador del comité técnico de expertos en Criptoactivos, quien manifiesta en su intervención sobre el documento de orientación técnica

20 del CTCP, es el resultado del esfuerzo meritorio de un grupo entusiasta y que con ahínco en una iniciativa con el carácter de ad honorem respondieron a la convocatoria pública y abierta realizada por el CTCP con el que se diseñó esta guía práctica para las empresas y profesionales, que constituye un hito en el país.

Alude que es un hito en la historia del Consejo porque respondió al carácter propositivo y no reactivo, de la observación de los hechos y realidades que afectan el desarrollo empresarial en el mundo y en Colombia y de cómo desde la gestión de los profesionales de la contabilidad, facilitan el abordaje de los retos que se derivan de los mismos. Es un logro que por primera vez nos llevó como Consejo a asumir el riesgo de entender las dinámicas de nuestros tiempos y evitar responder de forma tardía a este nuevo contexto económico: el de los Criptoactivos.

Resalta que como Consejo, se iba en la dirección correcta cuando encontraron el eco necesario para el estudio de los temas planteados en otras entidades de regulación del Estado. Es por eso, por lo que el día de hoy debemos agradecer de manera muy especial la participación del Banco de la República, de la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia de la Economía Solidaria y la Asociación Bancaria.

Realiza un agradecimiento personal a cada uno de los integrantes del Comité quienes gracias a su esfuerzo, impulsaron las discusiones, los debates y las conclusiones de este importante proyecto, desde las experiencias de cada uno en la sociedad colombiana en cada una de las fases de este documento; de igual manera, expresa su gratitud a los miembros del Consejo Técnico por su apoyo a esta visión compartida de las nuevas exigencias del devenir de la profesión contable y de la responsabilidad de redefinir las responsabilidades que se le han otorgado por ley al Consejo Técnico de la Contaduría Pública, y a los profesionales de apoyo que nos ayudan en el día a día.

Aprovecha para hacer varios anuncios del gobierno:

El primero, participar que hubo un Proyecto de Ley presentado por el Representante Mauricio Toro, actual director del ICETEX, aprobado al final del año pero fue retirado. Se acordó que se crearía una comisión de alto

nivel para llegar a las conclusiones que correspondan de acuerdo con las realidades y necesidades de las dinámicas del mercado.

Segundo, participa que le llamó mucho la atención, la intervención realizada por el Superintendente de la Superintendencia Financiera de Colombia en la Asamblea de la Asociación Bancaria del pasado viernes, en donde dijo que: “el mercado de Criptoactivos no es un mercado financiero, por lo tanto, no tienen por qué tratar este tema en la entidad”. También llama la atención sobre lo planteado por el Ministro de Hacienda, el profesor Ricardo Bonilla dijo: “hay interés general para que se implementen los Criptoactivos”.

El mensaje del gobierno es que no pueden ser emisores primarios, porque esta es una función del emisor, es decir, del Banco de la República, y si se vuelven activos financieros, deben ser vigilados por la Superfinanciera

3. Intervención presidente comité técnico de expertos en Criptoactivos del CTCP Olson Ortiz Tovar , quien hace su saludo a los respetables consejeros y miembros del comité técnico de expertos en Criptoactivos. Reconoce la importancia de la labor que adelanta el respetable cuerpo de consejeros miembros del CTCP por velar que las prácticas contables reconocidas nacionalmente estén alineadas con las realidades del mercado, lo cual se ha cumplido a cabalidad por los actuales consejeros.

Resalta el trabajo mancomunado de los miembros del comité, quienes cuentan con altas calidades profesionales y personales, lo cual conllevó a producir un documento de la más alta rigurosidad técnica para proveer a la comunidad contable colombiana, directrices contables para el manejo de los Criptoactivos al interior de las organizaciones económicas.

Menciona de igual manera que el DOT-20 sobre Criptoactivos, contó en su construcción con las directrices del IASB, el trabajo laborioso de los miembros del comité técnico de expertos en Criptoactivos y los valiosos aportes realizados por los representantes de las entidades que hicieron parte de la comisión redactora, que agrupó a acuciosos funcionarios del Banco de la República, Asobancaria, Supersociedades, Superfinanciera, Supersolidaria, Supersalud, URF, UIAF, DIAN, quienes realizaron individualmente sus aportes que enriquecieron la calidad del documento que el día de hoy orgullosamente entregamos al CTCP.

Agradece a los consejeros por el gran honor concedido al permitirles ser parte del gran equipo de trabajo en el comité técnico de expertos en Criptoactivos y de manera personal a los miembros de éste, por haberle dado su voto de confianza para dirigirlo como presidente, y quienes fueron nutriendo el documento con sus aportes individuales. A este equipo le agradece y da su más alto reconocimiento, tanto en conjunto como individualmente por su gran compromiso, profesionalismo y dedicación. Menciona que antes de que la euforia y alegría de este logro les abrume, hace especial mención a Paola Andrea Sanabria González, asesora del CTCP, quien fungió como comprometidísima editora de estilo del documento y contribución de las preguntas frecuentes.

De manera final, enuncia que la tarea no termina sobre la idea general de un solo documento, y participa que se avanzó en una orientación técnica reforzada por cinco anexos complementarios que se irán publicando en la medida en que se alcance la misma dinámica lograda en el DOT-20.

4. Intervención integrante comité técnico de expertos en Criptoactivos del CTCP Luis Eduardo Olaya, quien realiza un recuento de los activos digitales en los últimos años y resalta que éstos han sido cada vez más usados por inversores minoristas e institucionales de todo el mundo, creando y transformando operaciones comerciales tradicionales y trayendo consigo volatilidad de precios, así como toda una serie de nuevos riesgos y oportunidades. Esta actividad se produce en medio de una falta de normas contables que aborden la contabilidad de estos activos, que depende mucho del criterio de los profesionales contables y que, por cierto, como cualquier otro bien o derecho con contenido económico, deben ser objeto de reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados financieros.

De allí que se atendió la iniciativa del CTCP de crear el Comité Técnico de Expertos en Criptoactivos, en el cual se estudió, evaluó y se explicó en qué consisten estos activos, y las principales consideraciones contables que suscitan y hacia dónde se dirige la normativa.

Hace una mención a estas importantes preguntas junto con su respuesta, que son recurrentes por muchos:

¿Qué son los criptoactivos y activos digitales?

Adoptando la definición de la OCDE, acogida por el Banco de la República, la palabra “criptoactivo” denomina aquellos activos que son custodiados y transferidos en sistemas digitales, los cuales utilizan tecnología criptográfica avanzada para garantizar la integridad del sistema.

Los activos digitales incluyen lo que comúnmente se conoce como criptomonedas o criptoactivos (por ejemplo, Bitcoin, Ether, Litecoin), pero también incluyen (sin ánimo exhaustivo): tokens de seguridad y utilidad, monedas digitales de bancos centrales (CBDC) y tokens no fungibles (NFT). Pero para llegar a la contabilidad correcta, las definiciones y el etiquetado son mucho menos importantes que comprender las características específicas del activo digital, quién es su propietario a efectos contables y el propósito empresarial de poseerlo, lo que le aplicaría la característica fundamental de representación fiel, o lo que conocemos conocida esencia sobre forma.

¿Cuáles son las consideraciones contables típicas de los activos digitales? Los preparadores de NIIF aplican la Decisión de la Agenda 2019 del Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF), que aborda algunas consideraciones contables cuando se poseen criptomonedas.

Por lo general, la contabilidad depende del modelo de negocio de la empresa (por ejemplo, inversores, mineros o intermediarios de activos digitales) y de las características de los activos digitales (es decir, condiciones contractuales, derechos y obligaciones). Todavía se está formando un consenso en muchos ámbitos, y muchas cuestiones aún no se han abordado; por tanto, esta orientación no aborda todas las transacciones que se pudieran presentar en este ecosistema pero es un punto de partida para fijar criterios para su análisis.

Resalta que la Orientación fue elaborada de manera práctica y en lenguaje sencillo, lo cual no es fácil; por lo cual, se fue a lo básico. La orientación expone el tratamiento cuando una entidad mantiene criptoactivos en posición propia y por otro lado cuando son mantenidos por un Intercambio (Exchange).

Los principales desafíos de la orientación para los profesionales contables es entender la (nueva) terminología que trae consigo este ecosistema y como ya se dijo entender la operación para darle el tratamiento adecuado.

Las Normas NIIF ofrecen las siguientes vías de valoración:

- El modelo de revalorización de la NIC 38 puede aplicarse a los activos digitales clasificados como activos intangibles si existe un mercado activo; determinar si existe un mercado activo puede resultar desafiante.
- Para aquellos criptoactivos que no tienen un mercado activo se valoraran al costo menos las pérdidas por deterioro.
- Cuando los activos digitales se clasifican como existencias con arreglo a las normas NIIF, se valoran al importe más bajo entre el costo y el valor neto realizable con arreglo a la NIC 2.

Aunque algunos activos digitales se negocian activamente, determinar su valor razonable puede no ser sencillo. Las orientaciones contables convergentes sobre el valor razonable de las NIIF y los USGAAP exigen que la entidad identifique su mercado principal (o el más ventajoso) para el activo digital.

La determinación de mercado principal en una entidad para un activo digital suele requerir juicio; entre las complejidades más comunes figuran la identificación de los mercados a los que puede acceder el titular y la evaluación de la fiabilidad de la información de los distintos mercados (por ejemplo, volumen de negociación, precios). Determinar si existe un mercado activo también puede resultar desafiante.

De otra parte, Las empresas pueden recibir activos digitales como contraprestación por los bienes y/o servicios transferidos. Además, las empresas suelen recibir activos digitales como pago por participar en el protocolo de consenso de una cadena de bloques (por ejemplo, participando en actividades de minería o staking).

Tanto las NIIF como los USGAAP exigen que las contraprestaciones no dinerarias se valoren generalmente por su valor razonable. Se produce una excepción cuando ese valor razonable no puede estimarse razonablemente, en cuyo caso prevalece el valor razonable de los bienes o servicios transferidos.

Menciona de igual forma si: ¿podemos esperar pronto orientaciones contables más explícitas?

Según las normas NIIF, probablemente no. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB@ Board) decidió en abril de 2022 no añadir un proyecto sobre criptomonedas y transacciones relacionadas a su plan de trabajo 2022-2026. El presidente del Consejo del IASB,

Andreas Barckow, declaró que había una contabilidad apropiada para las tenencias de criptomonedas bajo la literatura existente, y lo que es más importante, la evidencia de muchos de los que respondieron a la consulta de la agenda no muestra que las tenencias de criptomonedas sean significativas o prevalentes para los reportantes de las Normas NIIF en sus respectivas jurisdicciones en esta etapa. En su lugar, las cuestiones pueden abordarse indirectamente a través de un proyecto más amplio sobre activos intangibles, aunque todavía no se ha puesto en marcha.

Por último, resalta que lo más importante es que: Con los nuevos activos digitales y casos de uso que se crean cada día, muchas empresas tienen un creciente apetito por desempeñar un papel, o al menos participar, en la economía digital. Aunque el entorno normativo cambia rápidamente, las normas de información financiera no lo hacen. Las empresas tienen que confiar en la orientación existente, que a menudo no aborda de lleno las numerosas cuestiones contables derivadas de las transacciones con activos digitales. Aun así, el CINIIF y el AICPA y ahora el CTCP han publicado orientaciones interpretativas que las empresas deben tener en cuenta a la hora de determinar el tratamiento contable adecuado para sus actividades con activos digitales.

5. Espacio para intervención de los asistentes que deseen intervenir.

En este punto y de acuerdo a la solicitud de la palabra intervienen:

René Castro Vaca miembro del comité técnico de expertos en Criptoactivos

Realiza su intervención realizando una felicitación al Consejo, y a los miembros del Comité por tan valioso y desinteresado aporte a la profesión contable. También agradece a Paola por todo su apoyo con este Comité.

Menciona que la entrega de esta orientación sobre Criptoactivos por parte de este Comité, es muy importante en este momento, debido a lo que ha dicho el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), que al analizar la forma como los países han afrontado la regulación de los criptoactivos, llega a la conclusión que ningún país lo está haciendo bien. Las diferentes posturas que han tomado los países: regular los criptoactivos, no regularlos, prohibirlos o no hacer nada, han generado el aprovechamiento por parte de los delincuentes de esos vacíos jurídicos de la regulación. Precisa que en el caso colombiano, el hecho de que diferentes organismos

del Estado no tengan una posición unificada sobre el tema de Criptoactivos, hace que el ciudadano no sepa a cuál regulador debe acatar, por eso se necesita una política única del gobierno sobre el tema.

Indica que esta misma semana, el GAFI en su reunión plenaria de París, actualizará su documento sobre Criptoactivos a lo cual debemos estar atentos para poner a tono nuestra regulación con estas buenas prácticas internacionales. También actualizará su lista de países con mayor riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, lo cual nos obligará a efectuar una debida diligencia intensificada sobre las contrapartes ubicadas en esas jurisdicciones.

Así mismo, señala que se debe trabajar intensamente y en forma prioritaria sobre los riesgos de soborno transnacional y corrupción, debido a que tenemos leyes Antisoborno (Ley 1778 de 2016) y Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y porque estos riesgos, además de ser delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo, pueden generar al siniestrarse, muerte súbita de las compañías colombianas.

Por último, hace el compromiso de que una vez se conozca el documento actualizado sobre Criptoactivos, lo compartirá con el Comité.

Liz Marcela Bejarano representante de Asobancaria

Como Directora Financiera y de Riesgos, Liz Marcela Bejarano Castillo señaló que "este fue el primer ejercicio de coordinación entre las entidades públicas y privadas para entender, desde el ámbito contable, la clasificación, reconocimiento y medición de los criptoactivos. Sin duda, esta comprensión debe replicarse en toda la cadena de valor del ecosistema financiero para determinar los riesgos y retos que generan estos nuevos activos".

Michelle Arguelles

Resaltó desde la óptica del usuario de las criptos este gran avance en materia contable, y también destacó la gran cantidad de requerimientos por parte de la DIAN a los contribuyentes por el desconocimiento del tema en materia fiscal, mencionando que debe haber un dialogo entre lo contable y lo fiscal.

6. Entrega formal del DOT 20 Criptoactivos – Gestión Contable en Colombia.

Se recibió de manera formal de manos del presidente, en representación del comité técnico de expertos en Criptoactivos, el documento impreso del DOT-20 Criptoactivos – Gestión Contable en Colombia.

Los consejeros Jimmy Jay Bolaño Tarrá, Carlos Augusto Molano, Jesús María Peña Bermúdez y Jairo Enrique Cervera realizan de manera individual un agradecimiento a especial a cada participante de la sesión y por la entrega del documento que recopila el gran trabajo que se adelantó y se ve reflejado en este.

El consejero Jesús María Peña Bermúdez, en uso de la palabra, agradece a los participantes, exaltando la riqueza del documento.

El consejero Jairo Enrique Cervera, en uso de la palabra, nuevamente agradece a los participantes y a las entidades del gobierno que actuaron como un factor importante en la construcción del documento.

Se cierra la sesión a las 11 a.m.

OLSON ORTIZ TOVAR
Presidente CTEC



SANDRA CONSUELO MUÑOZ.
Secretaría Técnica CTEC